



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 6 de julio de 1988. — Número 134

Página 1.553

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 35/1988, de 24 de junio, de integración de los funcionarios procedentes de la escala de monitores de extensión agraria y procedentes de la escala de economía doméstica de extensión agraria 1.554

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Fe de erratas al «Boletín Oficial de Cantabria» del día 31 de mayo de 1988 1.554

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 23 de junio de 1988 por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.), para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche), a la sociedad agraria de transformación número 7.024 «Los Remedios de Meruelo», en Meruelo (Cantabria) 1.554

Orden de 23 de junio de 1988 por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.), para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche), a la sociedad cooperativa del campo «Ruiseñada-Comillas», en Comillas (Cantabria) 1.555

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Solicitudes para acogerse al régimen establecido de Agrupaciones de Productos Agrarios para el grupo de ganado bovino (leche) 1.555

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública .. 1.556

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Enajenación de locales comerciales situados en el polígono del Zapato y construcción de la carretera de acceso a Bejes 1.557

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Solicitud para llevar a cabo propaganda aérea en Santander y provincia 1.557

Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones. — Expropiaciones, término municipal de Torrelavega 1.557

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Reinosa. — Oferta pública de empleo para 1988 y plantilla de personal del Ayuntamiento 1.558

Santoña. — Tribunales que han de juzgar las plazas de obrero especializado en la depuradora y de peón para el polideportivo 1.558

2. Subastas y concursos

Vega de Pas. — Enajenación de bienes inmuebles de propiedad municipal por el procedimiento de subasta 1.558

Cartes. — Subasta de la antigua vivienda del señor maestro de Sierra Elsa 1.559

Camargo. — Devoluciones de fianzas 1.559

Torrelavega. — Devoluciones de fianzas 1.560

3. Economía y presupuestos

Santa María de Cayón. — Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1987 1.560

Reinosa. — Presupuesto único para 1988 1.560

Solórzano. — Cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1987 . 1.561

San Roque de Riomiera. — Delimitación del suelo sujeto a la exacción de la contribución territorial urbana de este municipio 1.561

Laredo. — Liquidaciones del impuesto de circulación de vehículos del año 1988 1.561

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local destinado a bar 1.561

Miengo. — Estudios de detalle presentados por don José M. Fernández Sañudo y don José A. Palacios Jara, y por don Ramón Rumoroso Saiz y licencia para taller mecánico 1.562

Castro Urdiales. — Licencia para la puesta en marcha de una planta de aglomerado asfáltico 1.562

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 119/88, 93/88, 552/88, 140/88, 256/88, 289/88, 327/88, 339/88, 337/88, 319/88 y 354/88 1.562

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 277/86, 144/88 y 291/87 1.565

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 682/87 1.566

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 653/87 1.566

Juzgado de Primera Instancia de Laredo. — Expediente número 277/87 1.566

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 161/86 1.567

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 345/87 1.567

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 11/88 1.568

Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Autos de juicio de cognición 1.568

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 35/1988, de 24 de junio, de integración de los funcionarios procedentes de la escala de monitores de extensión agraria y procedentes de la escala de economía doméstica de extensión agraria.

La Ley 8/1981, de 21 de abril, asignó el índice de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, haciendo extensiva, en su artículo 3, esta clasificación a los funcionarios del Estado u organismos autónomos pertenecientes a cuerpos o plantillas, escalafonados o no, que reúnan similares requisitos en cuanto a funciones docentes y titulación que los maestros de taller de las escalas de Maestría Industrial.

En desarrollo de la Ley 8/1981, se publicaron los Reales Decretos 2.746/81, de 13 de noviembre y 972/83, de 2 de marzo, por los que se incluyeron en el ámbito de aplicación de la misma, distintos cuerpos, escalas, plantillas y plazas no escalafonadas, dejando el primero de estos Reales Decretos abierta la posibilidad de que, a través de posteriores estudios y previos los informes que resultaran oportunos, se pusieran de manifiesto la existencia de otros cuerpos, escalas o plazas con similares requisitos en cuanto a función docente y titulación.

El Real Decreto 1.953/1982, de 30 de julio, asignó a la escala de monitores de Extensión Agraria el desarrollo de las enseñanzas teórico-prácticas que se imparten en las escuelas y centros de capacitación agraria y determinó las titulaciones necesarias para el ingreso, por lo que esta escala reúne los requisitos de similitud en cuanto a funciones docentes y titulación exigida por la Ley 8/81, de 21 de abril.

Además de un colectivo de funcionarios pertenecientes a la escala de monitores de Extensión Agraria en situación de servicio activo, en esta comunidad autónoma existe otro colectivo de funcionarios integrados en la escala de agentes de Economía Doméstica de Extensión Agraria, también en situación de servicio activo, que desarrollan funciones docentes similares que los primeros, por lo que resulta procedente aplicar a ambos colectivos las disposiciones antes citadas, modificando su actual grupo de clasificación, en el sentido de integrarlos en el grupo B.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, con el informe favorable de la Comisión Superior de la Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 1988,

DISPONGO

Artículo único. Los funcionarios de la escala de monitores de Extensión Agraria, y de la escala de agentes de Economía Doméstica de Extensión Agraria, procedentes de la Administración del Estado, al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedan integrados, a título personal, en el grupo B del artículo 16

de la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, cuyas plazas se extinguirán a medida que vayan quedando vacantes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al consejero de Presidencia para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Roberto Bedoya Arroyo

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza

Fe de erratas al «Boletín Oficial de Cantabria» del día 31 de mayo de 1988

Página 1.250, columna 2, párrafo 7, línea 2, donde dice: Perteneciente a los pueblos de Los Tojos y Valle de Ruento; debe decir: Perteneciente a los pueblos de Los Tojos, Valle y Ruento.

1.251, columna 2, párrafo 2, línea 2, donde dice: monte «Palombera, Fuentes, Tornillo y Lodar»; debe decir: monte «Palombera, Fuentes, Tronquillo y Lodar».

Página 1.251, columna 2, párrafo 2, línea 10, donde dice: «Cueto de la Pedreja»; debe decir, «Cueto de la Pedraja».

Página 1.251, columna 2, párrafo 2, línea 12, donde dice: «Cueto de Romanceo»; debe decir: «Cueto de Romaceo».

Página 1.252, columna 1, párrafo 2, línea 5, donde dice: camino de «Guztampaña»; debe decir: camino de «Guztampeña».

Página 1.252, columna 1, párrafo 2, línea 10, donde dice: para tras avanzar por ellas hasta...; debe decir: para tras avanzar por ella hasta...

Página 1.252, columna 1, párrafo 2, línea 14, donde dice: monte «Serradoras»; debe decir: monte «Serradores».

Santander a 28 de junio de 1988.—El jefe del Servicio (ilegible).

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de junio de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.), para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche), a la sociedad agraria de transformación número 7.024 «Los Remedios de Meruelo», en Meruelo (Cantabria).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, relativa a la solicitud de calificación previa co-

mo Agrupación de Productores Agrarios, acogidos a la Ley 29/72, de 22 de julio, formulada por la sociedad agraria de transformación número 7.024 «Los Remedios de Meruelo», en Meruelo (Cantabria), y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Decreto 1.951/73, de 26 de julio, en la Orden de 26 de abril de 1975 y demás disposiciones complementarias, de acuerdo con el Real Decreto 3.114/82, de 24 de julio; sobre transferencias,

DISPONGO

Artículo primero. Calificar previamente a la sociedad agraria de transformación número 7.024 «Los Remedios de Meruelo», con domicilio en Meruelo (Cantabria), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

Artículo 2.º La calificación se otorga para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche).

Artículo 3.º El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios abarca los términos municipales de: Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Junta de Voto, Bárcena de Cicero, Argoños, Arnüero, Bareyo, Hazas de Cesto, Colindres, Meruelo y Solórzano.

Artículo 4.º Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3,2 y 1%, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

Artículo 5.º El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédito oficial, será del 70%.

Artículo 6.º Elevar la presente calificación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y ratificación.

Santander, 23 de junio de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de junio de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.), para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche), a la sociedad cooperativa del campo «Ruisseñada-Comillas», en Comillas (Cantabria).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, relativa a la solicitud de calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogidos a la Ley 29/72, de 22 de julio, formulada por la sociedad cooperativa del campo «Ruisseñada-Comillas», de Comillas, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Decreto 1.951/73, de 26 de julio, en la Orden de 26 de abril de 1975 y demás disposiciones complemen-

tarias, de acuerdo con el Real Decreto 3.114/82, de 24 de julio, sobre transferencias,

DISPONGO

Artículo primero. Calificar previamente a la sociedad cooperativa del campo «Ruisseñada-Comillas», con domicilio en Comillas (Cantabria), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

Artículo 2.º La calificación se otorga para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche).

Artículo 3.º El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios abarca los términos municipales de: Alfoz de Llorredo, Ruiloba, Comillas, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Udías.

Artículo 4.º Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3,2 y 1%, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

Artículo 5.º El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédito oficial, será del 70%.

Artículo 6.º Elevar la presente calificación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y ratificación.

Santander, 23 de junio de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

La S. A. T. «Río Miera», con domicilio en Entrambasaguas (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (A. P. A.) para el grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante (en fase de tramitación) y constituida el 10 de marzo de 1988, cuenta con ciento sesenta y siete socios, siendo su ámbito geográfico los términos municipales de Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Entrambasaguas, Solórzano, Riotuerto, Miera, Liérganes, Medio Cudeyo, Villaescusa, Santa María de Cayón y Penagos, de la provincia de Cantabria. Cuenta con una producción de leche de 12.000.000 de litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 19 de mayo de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
ANUNCIO**

La S. A. T. «Valle de Soba», con domicilio social en Veguilla de Soba (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (A. P. A.) para el grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante (en fase de tramitación) y constituida el 11 de marzo de 1988, cuenta con ciento treinta y siete socios, siendo su ámbito geográfico los términos municipales de Soba, Arredondo, Ruesga y Ramales, de la provincia de Cantabria. Cuenta con una producción de leche de 7.500.000 litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 18 de mayo de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
ANUNCIO**

La S. A. T. «Unión Cántabra», con domicilio social en Santa Cruz de Bezana (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (A. P. A.) para el grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante (en fase de tramitación) y constituida el 17 de marzo de 1988, cuenta con ciento quince socios, siendo su ámbito geográfico los términos municipales de Santander, Camargo, Astillero, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Miengo, Polanco, Torrelavega y Villaescusa, de la provincia de Cantabria. Cuenta con una producción de leche de 13.000.000 de litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 19 de mayo de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Maximiliano Liaño Vega para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Ojedo (Cillorigo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de junio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Ramón Pelaz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Entrambasaguas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de junio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Ángel San Juan Jiménez para la transformación de nave en vivienda en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de junio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

Objeto: «Enajenación de locales comerciales números 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 53, y 54, situados en el polígono del Zapatón, en Torrelavega, propiedad de la Diputación Regional de Cantabria.»

Destino: De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del R. V. P. O. se destinarán a usos comerciales o industriales, centros docentes, oficinas, despachos, consultorios u otros análogos.

Precio base: 36.223 pesetas/metro cuadrado, construido multiplicado por el coeficiente de situación del emplazamiento.

Pago: 100% al contado.

Fianza provisional: Se consignará en metálico en la Tesorería General de la Diputación Regional de Cantabria, el 5% del tipo de licitación fijado para el local comercial que se solicite.

Presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: El lunes o jueves siguiente a la presentación de proposiciones a las diez horas, en el Palacio Regional.

Documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la subasta.

Modelo de proposición: El señalado en el anexo número 3 del citado pliego.

Santander, 16 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Construcción de la carretera de acceso a Bejes, del punto kilométrico 1,900 al punto kilométrico 3,000 (Ayuntamiento de Castro Cillorigo).

Presupuesto: 40.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

2. Objeto: «Mejora de la carretera de acceso a Tudes y Tollo (Ayuntamiento de Vega de Liébana).

Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de ejecución por contrata.

Documentación que deben presentar los licitadores y modelo de proposición: Lo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: El lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de proposiciones, a las diez horas, en el Palacio Regional.

Santander, 22 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don Francisco Vidal Alonso, consejero delegado de la sociedad «Servicios Aéreos Comerciales, S. A.», con domicilio en el aeropuerto de Parayas, de Santander, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil, para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas en Santander y provincia, durante un año, consistente en remolque de cartel aéreo, con slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de junio de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez. 483

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Torrelavega.

A los efectos del artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 6 de julio de 1988, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torrelavega el pago del justiprecio de la finca número 8, expropiada en el término municipal de Torrelavega, con motivo de las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 24/100 de la línea Santander-Llanes.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora y día señalados, a percibir la cantidad que le corresponda, provisto del documento nacional de identidad.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El ingeniero-jefe, Carlos Gasca-Allue. 591

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución de 16 de junio de 1988 del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

Provincia: Cantabria.

Corporación: Reinosa.

Número de código territorial: 39059.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1988, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de junio de 1988.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Número de vacantes: Dos.

Personal laboral

Un encargado del pabellón polideportivo.

Reinosa, 16 de junio de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Un secretario, un interventor (vacante), un tesorero (vacante), un jefe de sección con función de depositario, dos técnicos de Administración General, tres administrativos, dos auxiliares administrativos, un auxiliar administrativo (vacante), tres auxiliares administrativos (nueva creación), una limpiadora, un aparejador, un sargento, un cabo, trece guardias, un capataz encargado, un oficial sepulturero, un oficial fontanero, diecisiete ayudantes de otros oficios (dos de nueva creación), un asistente social, un auxiliar subescala técnica (rama de delineación), una plaza de cometidos especiales (funciones de ordenanza, según Decreto 689/1975, de 21 de enero).

Reinosa, 21 de junio de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Habiendo sido completados los tribunales que han de juzgar los concursos convocados para cubrir una plaza de obrero especializado en la depuradora y una plaza de peón para el polideportivo, los mismos quedan conformados así:

Plaza de peón del polideportivo

Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales: Como representante del Profesorado Oficial, don Eduardo San Martín, como titular, y como suplente, don Marino San Gabriel Sánchez. Director del servicio respectivo, don Jesús Molinero Barroso. Como representante de la Comunidad Autónoma, don Antonio García López, como titular, y suplente, don Emilio Rubio García. Funcionario de carrera, el secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Santoña a 11 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

Enajenación de bienes inmuebles de propiedad municipal por el procedimiento de subasta

1.º Objeto y tipo de la misma: El objeto de la presente subasta es la enajenación de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Vega de Pas, según la siguiente descripción.

Lote número 1: Inmueble sito en el barrio de Pandillo; superficie útil del solar, 400 metros cuadrados aproximadamente, según detalle del cerramiento; edificada 83 metros cuadrados. Tipo de licitación: 600.000 pesetas.

Lote número 2: Inmueble sito en el barrio de Yera, superficie total del solar: 900 metros cuadrados, edificada 70 metros cuadrados. Tipo de licitación 600.000 pesetas.

Lote número 3: Inmueble sito en el barrio de Viña; superficie del solar; 72 metros cuadrados, edificada, 69 metros cuadrados. Tipo de licitación: 500.000 pesetas.

Lote número 4: Inmueble sito en el barrio de La Gurueba; superficie del solar, 79 metros cuadrados; edificada, 120 metros cuadrados. Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

El anterior destino de estas edificaciones era escuelas unitarias.

El pliego de cláusulas administrativas particulares está a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

2.º Garantías: La garantía provisional será del 2 % la definitiva del 4 %.

3.º Plazo y lugar de presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en la secretaría municipal, los días laborales de nueve a catorce horas.

La subasta tendrá lugar veintiún días hábiles después al siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas.

4.º Documentación a presentar por los licitadores:

1. Proposición ajustada al modelo inserto en el anuncio.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento de Contratación.

3. Documento acreditativo de la personalidad.

4. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, en la cuenta corriente número 10-000.001-4 (Caja de Ahorros de Santander y Cantabria).

5.º Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., domiciliado en el municipio..., calle..., número..., en nombre y representación de... (si es en nombre propio, hágalo constar), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día..., para la enajenación del inmueble lote número..., acepto el pliego de condiciones que rige la subasta y ofrezco la cantidad de... pesetas (letra y cifra).

En Vega de Pas a... de... de 198... (Firma.)

En Vega de Pas a 8 de junio de 1988.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Objeto: La subasta de la antigua vivienda del señor maestro de Sierra Elsa emplazada en la primera planta del edificio escolar de dicho pueblo.

Precio: El precio base de la licitación, al alza, es de 2.192.500 pesetas.

Licitadores: Podrán participar en la licitación convocada todas las personas naturales o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus artículos 4.º y 5.º, ni en las reseñadas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Garantías: La provisional se fija en el 3 % del valor de tasación del inmueble, y la definitiva, en el 4 % del valor de adjudicación del mismo.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve horas hasta las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cartes, a partir de las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don... de... años de edad, con documento nacional de identidad..., residente en..., calle..., número..., en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cartes para la enajenación de la antigua vivienda del señor maestro de Sierra Elsa, manifiesta aceptar el pliego de condiciones y deseando adquirir en propiedad dicho inmueble ofrece la cantidad de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Se unirán a la proposición los siguientes documentos:

1.º Justificante del ingreso de la fianza.

2.º Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.º Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las recogidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en las señaladas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del estado.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones y caso de presentarse, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Gastos; pago del precio y formalización del contrato: El pago del precio de la adjudicación se efectuará de una sola vez dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, en las dependencias municipales y será simultáneo al otorgamiento de la escritura de venta, que podrá formalizarse en escritura pública, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que de ello se deriven.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario los anuncios e impuestos que graven esta enajenación.

Cartes, 3 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por la empresa «Insman, S. C. I.», con domicilio en el apartado 30 de El Astillero, como adjudicataria de las obras de alumbrado en las siguientes calles:

—Casar Iglesias, de Escobedo; sector Peña Mazua-Cabido Blanco; sector Mateo Escagedo-Río del Chon; calle Santa María; barrio El Carmen y Puente Bolna Ladredo en Camargo.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 24 de mayo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por don José Luis Alonso López, en representación de la empresa «Corporación Internacional Ratin, S. A.», con domicilio en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 9-5.º A, de Santander, como adjudicatario de la campaña de desratización en el año 1985. En cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días

hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 24 de mayo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza por la empresa «Insman, S. C. I.», con domicilio en el apartado 30 de El Astillero, como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado en la plaza de Tocos, de Escobedo, se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se puedan formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 24 de mayo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por la empresa «Insman, S. C. I.», con domicilio en el apartado 30 de El Astillero, como adjudicataria de las obras de ampliación de alumbrado público en Camargo, sector AD-barrio Ladrero, y sector AF-barrio Somavilla. En cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 24 de mayo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por la empresa «Insman, S. C. I.», con domicilio en el apartado 30 de El Astillero, como adjudicataria de las obras de alumbrado público en la carretera de El Tojo de Revilla, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 24 de mayo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Electricidad B. C. M.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder a las obras de «instalación eléc-

trica en el colegio José María Pereda», por importe de 63.974 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 17 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por don Antonio Saiz Renero se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder a las obras de «reparación de fugas en la red de agua, año 1986», por importe de 130.000 pesetas, y «alcantarillado en el barrio Quiaonso», por importe de 73.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 25 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación la cuenta general del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1987, por espacio de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo se puedan formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Santa María de Cayón, 17 de junio de 1988.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 1988, con el voto favorable de diecisiete concejales de los diecisiete que forman esta Corporación, a la que han asistido diecisiete concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto único para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 145.218.341 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 151.640.350 pesetas.
3. Intereses, 31.899.269 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.865.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 174.508.236 pesetas.

7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 2.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 25.804.568 pesetas.
- Total, 545.935.764 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 93.555.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 20.004.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 147.278.481 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 107.001.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 9.110.084 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 12.002.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 17.300.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 2.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 137.685.199 pesetas.
- Total, 545.935.764 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reinosa a 21 de julio de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Dictaminadas las cuentas general de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1987, quedan expuestas al público por plazo de quince días, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86.

Solórzano, 20 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento copia certificada de la delimitación del suelo sujeto a la exacción de la contribución territorial urbana de este municipio y descripción cifrada de la misma, así como plano relativo a su representación gráfica.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo a los contribuyentes afectados, que contra el acuerdo de aprobación de la misma, adoptado por el Consejo Territorial del Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en su reunión del día 12 de abril de 1988, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días contados ambos desde el día en que expire el de exposición al público, y que de interponerse el recurso de reposición, la vía económico-administrativa no podrá iniciarse hasta tanto aquél sea resuelto o transcurra un mes desde su interposición.

San Roque de Riomiera a 17 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1988.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de recibida la presente notificación o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a la indicada en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

CONTRIBUYENTE	MATRICULA	CUOTA
Ángel Arisqueta López	BI-4.662-E	3.828
José Antonio Bustillo Ben	BI-9.480-AN	8.164
Jesús María Choya Canales	S-586-D	3.828
Jesús Choya Serrano	S-8.367-G	8.164
María Clara Diz González	S-6.811-H	3.828
Begoña Ereño Larizgoitia	BI-3.741-AL	3.828
Miguel Ángel Fernández Casaías	S-6.596-F	3.828
Esteban Fernández Mediavilla	S-1.759-J	8.164
Manuel González San Sebastián	S-2.000-P	10.206
Olga Gutiérrez Carreño	S-3.458-M	3.828
Pedro José Murúa Zorrilla	S-6.711-E	3.828
Pedro Pedregal Fernández	BI-8.001-U	1.360
María Cruz Pérez Gómez	VI-9.914-F	8.164
Manuel Pérez Martínez	S-4.645-B	3.828
Emilio Pineda Carrasco	S-39.955	850
Pedro Santisteban Revuelta	S-5.240-J	510
Federico Ortiz Arroyo	S-8.383-I	8.164
«Laredo Automóviles, S. A.»	S-2.305-K	8.164
Emilio Jiménez Jiménez	S-4.003-G	3.828
Manuel Jurado Bueno	S-8.110-I	3.828
María Eugenia Incera Rasines	S-8.436-C	1.360
María Pilar García Sánchez	S-8.258-G	3.828
Francisco Fernández Parada	S-5.343-K	8.164
Enrique Castillo Gil	S-7.575-D	3.828
Ignacio Blanco Calle	S-8.106-I	3.828
Clavelina Alvarez Riego	S-1.298-H	3.828
Mariano Castel Alonso	S-4.057-J	3.828

Laredo, 8 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Luis Alberto García Santos ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Santa Lucía, 49.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez

días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 22 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de mayo de 1988, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don José M. Fernández Sañudo y don José A. Palacios Jara para la ampliación de una nave existente donde tienen un taller de carpintería y estructuras metálicas en el barrio de La Gándara, del pueblo de Cudón, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría, a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 1 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de mayo de 1988, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle presentado por don Ramón Rumoroso Saiz para la construcción de una nave industrial en el barrio de La Gándara, del pueblo de Cudón, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Miengo, 31 de mayo de 1988.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por don Ramón Rumoroso Saiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico, en el barrio de La Gándara, del pueblo de Bárcena de Cudón, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 21 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por «Canteras Santullán, S. A.», ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia para la puesta en marcha de una planta de aglomerado asfáltico en Santullán, término municipal de Castro-Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 3 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 119/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 119/88, a instancia de doña María del Carmen Cuevas Monasterio, vecina de Ojedo (Cantabria), representada por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Servicios, Servicio de Recursos, de fecha 6 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente contra otra Resolución de 10 de febrero de 1986, del mismo Ministerio, recaída en expediente disciplinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1988.—El secretario, Licio Vaquero Molaguero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 93/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 93/88, a instancia de don San-

tiago Rodríguez Gil, médico, vecino de Revilla, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la Resolución del INSALUD, de 30 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso restringido para incorporación de personal sanitario de instituciones de la Seguridad Social a los equipos de atención primaria en la región de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de febrero de 1988.—El secretario, Licio Vaquero Molaguero.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 552/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 552/88, a instancia de don Agustín Bocanegra Menéndez, por sí y en representación de los demás hermanos y en beneficio de la comunidad de bienes de la herencia de su finado padre, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santander, de fecha 19 de abril de 1988, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio en concepto de contribución urbana correspondiente a los años de 1986 y 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 140/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 140/88, a instancia de don Nicolás Marzo Fernández, representado por el procurador don Carlos Aparicio Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de Laredo de fecha 9 de octubre de 1987, de-

sestimando recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Marzo Fernández, contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento de fecha 26 de diciembre de 1986 que establecía la aplicación de contribuciones especiales motivadas por la ejecución de obras de urbanización en la zona del Ensanche de Laredo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 256/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 256/88, a instancia de «Industrias y Cultivos Marinos, S. A.», representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra Resolución del T. E. A. P. de Cantabria, de 30 de noviembre de 1987, condenatoria de la reclamación 1.876/86, Resolución de 26 de mayo de 1986, de la Administración Principal de Aduanas de Cantabria, contra la recurrente, por presunta infracción administrativa de contrabando.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 289/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 289/88, a instancia de «Inmobiliaria Anfasa, S. A.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra Resolución del ilustrísimo señor director general regional de Vivienda y Ordenación del Territorio de dicha Diputación Regional, de fecha 8 de julio de 1987, en expediente sancionador V. P. 26/86, por el que se impuso a la mencionada

sociedad la multa de 250.000 pesetas y se le ordenó ejecución de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 327/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 327/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra Resolución de fecha 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Energía, Ministerio de Industria y Energía, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la recurrente indicada, contra Resolución de la Dirección Provincial en Cantabria de dicho Ministerio, de 11 de junio de 1987, sobre derechos de acometida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 339/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 339/88, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, representado por la procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra Resolución de 23 de junio de 1987, del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se concedió a don Julián y don Laureano González Pérez licencia para realizar obras de sustitución de forjado y reparación del tejado de un edificio, con arreglo al proyecto redactado por un aparejador o arquitecto técnico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 337/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 337/88, a instancia de don José Amparán Fernández, vecino de Santaner, en materia de personal, representado por la procuradora señora Manero Barriuso, contra denegación, por silencio administrativo, de peticiones formuladas por el recurrente de diferencias de retribución solicitadas en escrito de 5 de enero de 1988 al excelentísimo señor presidente de la Diputación Regional de Cantabria, en otro de 25 de febrero de 1986 dirigido al ilustrísimo señor consejero de Presidencia de dicha Diputación Regional, en otro de 12 de noviembre de 1985 dirigido al ilustrísimo señor secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la misma Diputación Regional y en otro de 25 de enero de 1984 dirigido al excelentísimo señor consejero de Presidencia de la indicada Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 319/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 319/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora señora Santamaría Alcalde, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado por «Electra Bedón, S. A.», de la cual ha adquirido los derechos «Electra de Viesgo, S. A.», contra notificación de liquidación girada por el Ayuntamiento de Ruiloba (Cantabria), de fecha 16 de marzo de 1987, sobre aprovechamiento de vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al primer semestre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 354/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 354/88, a instancia de don Manuel López Fernández, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del ilustrísimo señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, notificada en 16 de noviembre de 1987, imponiendo al recurrente sanción, y contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra citada Resolución con fecha 4 de diciembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 277/86

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue a instancia de la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de don Agustín Cagigal Mantecón, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Santander, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

«Local comercial de la derecha o del Este, de la planta baja de la casa número 24 de la calle Burgos, de esta ciudad de Santander; tiene una superficie de 20 metros cuadrados con acceso directo desde el exterior, y linda: Frente o Sur, la calle Burgos; espalda o Norte, patio de la casa; Este o derecha, casa número 22 de la

mentada calle Burgos y de don Juan Santelices, y Oeste, el local del centro, antes segregado, tiene una participación en los elementos comunes del 5,50%.

Título: Le corresponde por herencia de su finada madre, doña Carmen Mantecón Timiraus, a virtud de auto de declaración de herederos abintestato del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta ciudad, de fecha 4 de junio de 1986 (expediente número 277/86).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita al titular registral, don Ambrosio Díez Aguado, casado con doña Irene Cuevas Ganseco, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 144/88

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se sigue expediente número 144 de 1988, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Gumersindo Roldán Cagigas, hijo de Bruno y de Josefa, natural de Villafufre y vecino de Villafufre, el cual falleció en Santander el 5 de junio de 1977, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento; reclaman la herencia su hermano de doble vínculo don Benjamín Roldán Cagigas, y sus sobrinos carnales, hijos de su premuerto hermano, don Feliciano, llamados don José Luis, doña María de los Ángeles y don Feliciano Roldán Pelayo, el primero por cabeza y los últimos por estirpe, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para fijar en la tabla de anuncios del Juzgado de Paz de Villafufre, expido el presente, en Santander a 15 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación de remate y embargo

Expediente número 291/87

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de los de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 291/87, promovidos por el procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bil-

bao, contra don S. Gabriel Hazas Campo y doña María Ángeles San Emeterio Lavín, mayores de edad y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 51.921 pesetas de principal de saldo deudor en póliza de crédito y de otras 30.000 pesetas que se calculan para pago de intereses, costas y gastos judiciales. Y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Urbana.—Piso cuarto, letra A, correspondiente a la casa número 10 de la calle de Harna, de esta ciudad de Santander, situado a la mano derecha subiendo por la escalera, con orientación Oeste. Ocupa una superficie útil aproximada de 45,5 metros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Linda: Oeste o frente, patio de manzana; Este o espalda, patio común interior, piso D del mismo portal y caja de escalera; Norte o izquierda, con relación a su frente con el número 8 de la calle Harna y patio interior común, y Sur o derecha, caja de escalera y piso B del mismo portal, representa en el total valor del bloque a que pertenece una participación del 1,20%.

Inscrita a nombre de los demandados al libro 136, folio 214, sección segunda, finca 9.380.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados indicados, expido el presente que firmo, en Santander a 2 de marzo de 1988.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 682/87

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 682/87, promovido por el procurador señor García, en nombre de don Emilio Pelayo López y su esposa, doña Rosalía Pelayo Revuelta, para obtener la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo de la casa que luego se dirá, a través de la reanudación del tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho Registro la adquisición que del mismo se hizo.

Conforme a lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los desconocidos e ignorados herederos o herencias yacentes en sus casos, de los anteriores titulares registrales del inmueble, don José Pelayo, don Diego Madrazo y doña Isabel Marraco Ramos, a todos los cuales se supone fallecidos por la parte promovente, y de los que se desconoce el nombre y número de herederos, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que

en término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

El inmueble de que se trata es el siguiente: «Casa con su corraliza de entrada, en el barrio de Candolias, término municipal de Vega de Pas, señalada con el número 49 de población, que mide 70 metros cuadrados aproximadamente, y limita: Este o espalda, con casa de don Manuel Ruiz y Ruiz; Norte o izquierda, calleja común; Sur o derecha, con tierra de don Manuel Ruiz, y Oeste o frente, con casa propiedad de doña Teresa Pelayo Conde, hoy sus herederos. Posee servidumbre de paso, con dos portillas, una a la carretera y otra a la calleja común de 2,20 metros de anchura, que limita: Norte, prado de herederos de doña María Teresa Pelayo Conde, y Este, prado de don Manuel Ruiz y Ruiz. Esta casa, con su servidumbre propia aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 538, libro 32 de la Vega de Pas, folios 67 y 68, finca 2.660, en favor de don José Pelayo y Diego-Madrazo y la esposa de éste, doña Isabel Marraco Ramos, quienes lo adquirieron en compraventa de doña Teresa Pelayo Conde.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1988.—El juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 653/87

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 653/87, promovido por el procurador señor Llanos García, en representación de doña Teresa Cobo Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Piélagos, alto de San Mateo, sobre deslinde y amojonamiento de fincas de su propiedad, seguido contra otros y los herederos de don Amadeo Cobo Cobo y los de don Avelino Sañudo y las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de dichos causantes, por medio de la presente se emplaza a los mismos para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 15 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 277/87

Doña Esther Villimar San Salvador, jueza accidental de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 277/87, se sigue expediente de dominio a instancia de don Salvador Urquijo Aspillaga, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Terreno o prado denominado La Calera, en el barrio de Pino, Sámano, término municipal de Castro Urdiales, que mide 5.893,22 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, camino; Sur, herederos de don Sebastián Carranza; Este, don Pedro Méndez Gil, herederos de Urquijo y don Jesús, digo, don Justo Zornoza Llano, y Oeste, herederos de don Sebastián Carranza.

2. Terreno o prado denominado El Cueto, en el barrio de Pino, Sámano, término municipal de Castro Urdiales, que mide 3.545 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, herederos de don Sebastián Carranza; Sur, con herederos de don Sebastián Carranza y don Baldomero Abascal; Este, don Pedro Zorrilla, don Baldomero Abascal, don Jesús Barreras y don Carmelo Pérez, y Oeste, don Sebastián Carranza, hoy sus herederos.

3. Terreno al sitio de La Subida de la Cuesta de Pino, barrio de Pino, de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, que mide 600 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, herederos de doña Marcela Llamas; Sur, carretera de Montealegre; Este, camino, y Oeste, herederos de Urquijo.

Y habiéndose acordado en el expresado expediente, se publica el presente edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, Juzgado de dicha localidad, «Boletín Oficial de Cantabria» y «El Diario Montañés», a fin de que comparezcan en el mismo en el plazo de diez días y aleguen lo que a su derecho convenga los herederos de don Pedro Méndez Gil, herederos de don Baldomero Abascal y herederos de don Carmelo Pérez, como titulares de los predios colindantes de las fincas descritas.

Dado en Laredo a 1 de marzo de 1988.—La jueza, Esther Villímar San Salvador.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 161/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de los de Santander y Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos de despido, seguidos contra la empresa de don Teodosio Alba Ingelmo, a instancias de don Francisco Javier Ceballos Montán y otros.

Se hace saber: Que con fecha 13 de febrero de 1986 se presentó demanda por don Francisco Javier Ceballos Montán y otros, contra la empresa de don Teodosio Alba Ingelmo, en reclamación por despido, que admitida a trámite fue registrada con el número 161/86, y con fecha 4 de abril de 1986 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Ceballos Montán, doña María Teresa Alayeto Ladredo, doña María Pilar Alonso Conde, don Manuel Álvarez Delgado, doña María Ángeles Bárcena San Martín, doña María Ángeles Barriuso Sánchez, doña Remedios Bueno González, doña María Jesús Bulnes Villegas, doña María Ángeles Collantes Ruisánchez, don Alberto Díaz Guerra, don Íñigo Fernández Fernández, doña Josefa Burón Fernández, doña Jose-

fa Fernández Arzumendi, don José Ramón Carral López, doña Dionisia Campo Campo, doña María Nieves Fernández Fernández, doña Elisa Ingelmo de la Vega, doña María Jesús Cuesta Iglesias, don José Antonio Chico Arozamena, doña María del Rosario del Olmo Domínguez, doña Blanca Fernández Saiz, doña Isidora Ortiz Diego, doña Sagrario González Gutiérrez, don Antonio Gómez Gutiérrez, doña María Teresa López González, doña María Luisa Fernández Sierra, don Aurelio González Díaz, doña Mercedes Ortega Puente, doña María Lourdes Martín Ahumada, doña Generosa Perea Mediavilla, doña Elena Orúe Soberón, doña Margarita Estrella Perea Mediavilla, doña María Pérez Rodríguez, doña María Lourdes Prieto Redondo, doña Pilar Martín Ahumada, doña María Teresa Perea Gómez, doña Isabel Pérez Ceballos, doña Carmen Tresgallo Miera, doña Pilar Salceda Díaz, doña María Elena Ruiz Rivero, doña María Ignacia Sánchez Domínguez, doña María del Pilar Prieto Redondo, doña María Nieves Ruesga Gómez, doña Eva Sainz Pardo Hoz, doña María Luisa Viviella Ortega, doña Raquel Zubeldía Valdés, don Jorge Segovia Egger, doña Josefa Fernández Fernández y doña Rosa María Plata Quintanilla, contra don Teodosio Alba Ingelmo, debo declarar y declaro nulo el despido de los actores, condenando por tanto a don Teodosio Alba Ingelmo a que readmita a los actores en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas extraordinarias, desde la fecha de despido hasta la de su readmisión.

Que incumpliendo dicho fallo por la parte ejecutante se presentó escrito con fecha 10 de julio de 1986 instando la ejecución por vía de apremio, siendo admitida y registrada con el número 172/86, procediéndose seguidamente al embargo de los bienes de la apremiada, decretado en auto de fecha 29 de julio de 1988, y no encontrándose otros bienes, se solicitaron informes al Registro de la Propiedad, trabándose embargo sobre un inmueble inscrito a nombre de la sociedad conyugal compuesta por el apremiado y su esposa, doña Alicia Sainz Rozas López, con el número 19.516 del Registro de la Propiedad, ordenándose seguidamente notificar el procedimiento a la mencionada esposa por término de seis días.

Y para que sirva de citación a don Teodosio Alba Ingelmo y su esposa, doña Alicia Sainz Rozas López, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 345/87

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, jueza sustituta de este Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número

345/87, a instancia de don David Ruiz Camus, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cueto, barrio Fumoril, número 88, contra la sociedad «Poliésteres y Plásticos, S. A.», con dirección última conocida en calle Castilla, número 10, bajo y hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 404.000 pesetas y en los que en diligencia de ordenación del día de hoy he acordado por medio del presente notificar a la referida demandada la sentencia dictada en los mismos y cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de enero de 1988. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Guitérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición registrados bajo el número 345/1987, seguidos a instancia de don David Ruiz Camus, mayor de edad y vecino de Santander, asistido de su letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra la sociedad «Poliésteres y Plásticos, S. A.», con domicilio en Santander, calle Castilla, número 10, bajo, declarada en rebeldía en estas actuaciones, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don David Ruiz Camus, contra «Poliésteres y Plásticos, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la parte actora la cantidad reclamada de 404.000 pesetas, más el interés legal de la misma desde la interpelación judicial y con expresa imposición de las costas procesales causadas. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí (firmado y rubricado). Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Eloísa Alonso (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «Sociedad Poliésteres y Plásticos, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 22 de marzo de 1988.—La jueza, María Asunción Puertas Ibáñez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 11/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 11/88, seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 22 de julio de 1988, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Cristina Muñoz Rubín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO
EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez sustituto de distrito de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Julián Alonso Diego, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra doña Alicia López Barón, la herencia yacente de su finado esposo y las personas que sean herederas del mismo, de los que se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a dichos herederos del difunto esposo de doña Alicia López Barón, para que en el término de seis días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen sean declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados referidos, expido la presente que firmo, en Villacarriedo a 4 de marzo de 1988.—La secretaria, María Iciar Olaiz Polo.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003